



DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE MONUMENTOS Y OBRAS ARTÍSTICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMAEP)

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas del día 21 de junio del 2023, a convocatoria del Dr. José Martín Gómez Tagle Morales, Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público, se llevó a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria en la que se reunieron: Lic. Inti Muñoz Santini, Director General del Ordenamiento Urbano en la SEDUVI en representación del Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Presidente del COMAEP; el Dr. José Martín Gómez Tagle Morales, Secretario Técnico del COMAEP; Lic. Juan Gerardo López Hernández, Director de Vinculación Ciudadana, en representación de la Lic. Claudia Stella Curiel de Icaza, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México; la Mtra. Norma Angélica Antonio Monroy, Directora de Acervo Bibliohemerográfico en representación de la Dra. Jesús Ofelia Angulo Guerrero, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; la Lic. Tanya Alejandra Aguilar Murrieta, Directora de Desarrollo de Proyectos Turísticos en representación de la Dra. Nathalie Veronique Desplas Puel, Secretaria de Turismo de la Ciudad de México; el Lic. Sergio Alejandro Duran Álvarez, Director Ejecutivo de Planeación, Preservación, Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico; por parte de los Representantes de la Sociedad Civil: el Dr. Ricardo Ortiz Armas, la Lic. Ángeles González Gamio y el Dr. Saúl Alcántara Onofre.

Cómo invitados especiales: Arq. Ana Laura Martínez Gómez y el Arq. Juan Carlos Moreno Mancilla, en representación del Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios; el Arq. Juan Manuel Solá Pacheco, Subdirector de Infraestructura Ciclista y Peatonal, en representación del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad; el Arq. Javier Olmos Monroy, Coordinador de Desarrollo Inmobiliario, en representación de la M.E.H Loredana Montes López, Titular del Fideicomiso Centro Histórico; la Mtra. Valeria Valero Pié, la Mtra. María del Carmen Castro Barrera y la restauradora Ana Bertha Miramontes Mercado, en representación del Dr. Diego Prieto Hernández, Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); la Mtra. Dolores Martínez Orralde, Subdirectora General de Patrimonio, en representación de la Mtra. Lucina Jiménez López, Directora Nacional del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y el Ing. Javier Vertiz Macías, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuauhtémoc.

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM

En virtud de contar con la asistencia de la mayoría de los miembros convocados a la presente sesión y de acuerdo con el Reglamento Interior del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP), se declaró legalmente instalada la sesión y con plena validez, lo anterior de conformidad con la convocatoria realizada el día 19 de junio de 2023, la cual se notificó a los integrantes en tiempo y forma.

Se procedió a la lectura de la lista de asistencia y se corroboró la existencia de quórum para iniciar la sesión, que fue de 9 de 10 integrantes con voz y voto.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Lic. Inti Muñoz, Director General del Ordenamiento Urbano, dió la bienvenida a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México, a nombre del Presidente del COMAEP y Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez; convocó exclusivamente a los integrantes ciudadanos del Comité para llevar a cabo la discusión de la colocación de la escultura "La Joven de Amajac" en la antigua Glorieta de Colón.





ORDEN DEL DÍA

- 1. Bienvenida
- 2. Lista de asistencia y confirmación de quórum
- 3. Lectura y aprobación del orden del día
- 4. Seguimiento de acuerdo
 - Colocación de la escultura "La Joven de Amajac" en la antigua Glorieta de Colón en la Avenida Paseo de la Reforma.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fecha: 21 de junio de 2023, Ciudad de México.

Sesión: Décima Quinta Sesión Extraordinaria

Número de acuerdo: COMAEP/CDMX/15EXT/01/2023

Fundamentación: Con fundamento en los Artículos 5, 6, 9, 10, 11, 13 fracción II, 15, 19, 27 y 29 del Reglamento Interno del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP).

Acuerdo: Los miembros del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el orden del día.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDO

a. Colocación de la escultura "La Joven de Amajac" en la antigua Glorieta de Colón en la Avenida Paseo de la Reforma.

El Lic. Inti Muñoz comenzó la sesión dando el contexto del proyecto puesto sobre la mesa a debatir, respecto a la colocación de la escultura de "La Joven de Amajac" donde anteriormente se encontraba el conjunto escultórico a Cristóbal Colón en la glorieta de Avenida Paseo de la Reforma, la cual fue aprobada por el COMAEP desde octubre del año 2021. Comentó que el INAH trabajó durante un año y medio en todos los aspectos de la reproducción de la escultura y actualmente se encuentra concluida; y que la misma representa un papel importante en la historia de las mujeres indígenas y de las mujeres en general que han forjado la historia e identidad de este país.

También, hizo mención que dentro del Comité ya se han abordado en distintas ocasiones las visicitudes que han llevado a que la escultura no se haya podido colocar en el lugar contemplado cuando se aprobó la misma, debido a que en los mismos días en los que se tomó el acuerdo, distintos colectivos de mujeres activistas con causas enfocadas a la violencia contra las mujeres, violencia de género y feminicidios hicieron de ese espacio, su espacio de expresión, manifestación y lucha; y fue así, cómo colocaron la figura conocida como "Antimonumenta" o "Justicia", sobre el basamento que pertenecio a la escultura de Colón.

Agregó que ya existe un acuerdo que se mantiene en curso, resultado de complejas mesas de negociación en las que se contó con la participación de las activistas, la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX y la Secretaría de Gobierno, donde se acordó la posibilidad que el basamento pueda ser trasladado e integrado con el antiguo





monumento a Cristóbal Colón, el cual ha sido restaurado y se encuentra bajo resguardo de la Coordinación Nacional de Conservación de Patrimonio cultural del INAH; quienes propusieron la posibilidad de que la escultura se establezca en un espacio abierto dentro del convento en el Museo del Virreinato en Tepotzotlán, tema que se abordará y resolverá en su momento.

Remarcó la urgencia de retirar el basamento por razones de conservación, sin embargo, a raíz de las conversaciones, negociaciones y procesos de diálogo con los organismos y colectivos de mujeres activistas: La propuesta del Gobierno de la Ciudad; dado el contexto político y las características históricas y espaciales de la "Glorieta de Colón" y a fin de hacer valer el acuerdo que construyó el COMAEP hace más de año y medio, consiste en trabajar la colocación de la escultura "La Joven de Amajac" en un espacio lateral continuo al previsto.

Espacio que deberá ser adecuado y dignificado para que exista una armonización integral con el paisaje, que representa la evolución visual del paisaje histórico y la Ciudad de México; protegiendo los valores que le dan a este entorno los atributos que le hacen Patrimonio Cultural de la Ciudad y que la presencia de "La Joven de Amajac" asume como exponente actual de la evolución de este espacio.

Continuó explicando que alrededor del 80% del espacio que circunda la Glorieta de colón se destina a los automóviles y será un aspecto que también tendrá que ir evolucionando con una serie de propuestas y adecuaciones en los camellones centrales, orillas del basamento, y costados del conjunto. Sin embargo la colocación de "La Joven de Amajac" representa un paso enorme que garantiza el cumplimiento de los derechos culturales, como el derecho a la memoria histórica y la reivindicación del papel de las mujeres indígenas y las mujeres en general en la Historia de la Nación. Y cedió la palabra al Arq. Ana Laura Martínez, representante de la Secretaría de Obras y Servicios, quien promovió la propuesta para exponer el proyecto a la mesa.

La Arq. Ana Laura Martínez comentó que la propuesta se encuentra en la parte norte de la Ciudad sobre la Av. Reforma y mostró una esquematización del seccionamiento del basamento que aún se encuentra en la zona y que actualmente contiene la escultura de la "Antimonumenta". Agregó que la réplica de "La Joven de Amajac" pesa aproximadamente entre 350 kg y media tonelada, con las dimensiones de aproximadamente 4.5 m de altura, así como en el ancho con una variación de 1.20, 0.70 m y 1.50 m.

Explicó que esta propuesta, derivada de las condiciones que se tienen actualmente en la glorieta impiden la intervención directa, por lo que sugiere hacer la colocación a un lado de la "Antimonumenta", sobre uno de los remanentes urbanos que se encuentra prácticamente a un costado del estacionamiento subterráneo; en el entendido de que se le den mejores condiciones a este remanente, atendiendo la salida actual del estacionamiento que en su construcción dejó un carril de incorporación que realmente no se necesita y puede ser absorbido por el lateral de la glorieta, lo cual ayudaría a generar un espacio donde se puede colocar una inscripción para poder mejorar la escultura y que esta tenga una mejor vida sobre Reforma.

En ese sentido, la Arq. Ana Laura Martínez propone colocar un pilar prefabricado para el basamento de "La Joven de Amajac"; el cual se podrá forrar de cualquier tipo de piedra; en el caso propuesto, de una piedra oscura que contrasta con la escultura de tono azul y remarcó la posibilidad de trabajar un proyecto paisajístico. Si bien, mostró una representación muy general la arquitecta hizo un llamado a rescatar propuestas que sumen al espacio. Comentó, que en la propuesta, buscó crear una relación similar entre las dimensiones actuales de la "Antimonumenta" y "La Joven de Amajac" las cuales varían entre 8.5 m y 9 m de altura; así también, abrió discusión con la mesa sobre la orientación del frente de la escultura para hacer entendido de donde se prioriza la visualización de la misma.

A esto, agregó que actualmente no existe un uso público de la glorieta, por lo que, no se descarta la promoción de cruces peatonales que creen una ruta accesible que de paso a la apertura de la misma; creando una plaza donde





la gente pueda apreciar completamente la escultura "Justicia" de la denominada "Antimonumenta", intervención que podría hacerse más adelante.

El Lic. Inti Muñoz comentó que la SEDUVI se ha pronunciado anteriormente al respecto, haciendo observaciones y ajustes a la propuesta y mantiene firmemente la postura de incrementar en gran medida los trabajos en términos de mejorar la accesibilidad, tomando en cuenta: primero, el estatus de la antigua Glorieta de Colón se encuentra en un proceso actual y activo que deberá ir evolucionando, segundo, esperando haya oportunidad de trasladar el basamento de Colón; como ya fue acordado en el Consejo de Monumentos Históricos del INAH, así como planteado por el COMAEP al INAH. Por lo que insiste en la posibilidad de que la Glorieta sea un espacio caminable e integre sus distintos elementos; donde, incluso la diversidad de representaciones simbólicas y monumentos pueda convivir de una mejor manera, de acuerdo al México contemporáneo, la evolución de la sociedad, la salida de Colón y otras acciones que ya se han discutido ampliamente en el Comité por su relevancia.

Añadió, se seguirá trabajando en el proceso de integración, pues no quedará estático; y consideró, que la propuesta que se trae al comité implica la toma de una decisión importante por lo que abrió el panel para poder escuchar y compartir las opiniones para poder realizar una propuesta acorde, que posibilite integrar las distintas opiniones y plantear una propuesta clara para la ciudad.

La Lic. Ángeles González Gamio externó su duda, sobre la Glorieta conservando la "Antimonumenta" y la barda que la rodea; y si es que había manera de negociar el desplazamiento de la escultura "Justicia" para poder colocar "La Joven de Amajac" e instalar el conjunto de una forma más "tradicional".

El Lic. Inti Muñoz respondió, están en curso los procesos de diálogo y negociación terminal al respecto, esperando evolucione la postura; la cual se desarrollará, tomando en cuenta la situación actual en la glorieta, una vez instalada la escultura de "La Joven de Amajac" se podrá dar espacio para la discusión de cómo se integrarán de manera armónica todos los componentes que se han sumado a la conformación de este espacio y la representación viva de las mujeres, mujeres indígenas y las mujeres en su lucha con la violencia de género en la historia actual; A esto añadió, que el espacio público, el patrimonio cultural, el paisaje histórico y el papel de los monumentos son conceptos que constantemente evolucionan y el día de hoy implican la toma de decisión hacia un paso concreto en el significado de los mismos.

La Lic. Ángeles González Gamio preguntó por la permanencia del pedestal de la escultura de Colón en la Glorieta.

El Lic. Inti Muñoz afirmó la permanencia del pedestal; sin embargo volvió a remarcar que ya ha sido planteada la importancia de su traslado a los colectivos feministas, por motivos de conservación documentada por la Coordinación Nacional de Conservación de Patrimonio Cultural; pronunció próximamente se dará pie a la evolución del asunto. Y cedió la Palabra al Dr. Ricardo Ortiz Armas.

El Dr. Ortiz Armas comentó que el acercamiento a la escultura para que pueda ser instalada parece una buena opción, y que la idea que sea temporal y poco a poco sea integrada al espacio urbano, espera sea de manera más concreta y sea una primera intención decir que existirá en el lugar la escultura de "La Joven de Amajac" respetando la presencia de la "Antimonumenta".

El Lic. Inti Muñoz replicó, que los integrantes presentes seguramente ya fueron partícipes de la decisión del COMAEP que planteó la cohabitación de las dos esculturas en el mismo espacio, y que con esta decisión se garantizaría el cumplimiento de ese acuerdo en lo general, es decir, que hay más pasos dentro del proceso, e insistió que si se hace un recorrido por el espacio cercano a la Glorieta de Colón en estos días, se podrán dar cuenta de las problemáticas antes mencionadas que llevan a la promoción de propuestas para que pueda ser un espacio más caminable, mucho más integrado y tener un trabajo de armonización del paisaje histórico. Aseguró





que este trabajo será de todos y todas y que seguramente seguirá siendo tema en el Comité, esperando que este paso concreto, ayude a posibilitarlo y salir de una situación que no han podido avanzar.

El Dr. José Martín Gomez Tagle pidió se repitieran los comentarios dados por parte de la Lic. González Gamio para que los asistentes de manera virtual pudieran escuchar claramente.

Después de la repetición de las intervenciones, la Lic. Tanya Aguilar Murrieta tomó la palabra y comentó, relacionado a lo que expuso el Lic. Inti Muñoz de acuerdo a la cohabitación de las dos esculturas en el espacio y la evolución que se puede dar en un futuro, tomando en cuenta que en esta "Segunda etapa", se tomará en cuenta que actualmente existe una extraña e inadecuada parada del turibus y pidió sea contemplada en el futuro, a la hora de contemplar todo el "ecosistema" que existe en esta glorieta y el cómo intervienen estos actos, retomando la parada de turibus a pesar de ser un espacio árido, es extraña su ubicación pues existe el ascenso y descenso de visitantes frente a un hotel sobre la glorieta. Añadió que si en esta segunda etapa se considera este espacio y permanece ahí, se pueda diseñar una bahía que integre y asegure el ascenso y descenso de peatones y que pudiera seguir los ideales de ser más amigable y pueda ser accesible para los peatones.

El Lic. Inti Muñoz agradeció el comentario y afirmó que existe mucho trabajo por hacer en esta glorieta en su amplitud de paramento a paramento, y tener la oportunidad de dar el valor que tienen estos símbolos de la Ciudad que comienzan a echar raíz y que han sido definidos cómo parte de su vida democrática a través de sus organismos de representación cómo lo es el COMAEP. Acto seguido, cedió la palabra al Dr. Saúl Alcántara.

El Dr. Saúl Alcántara sugirió que toda esta propuesta pudiera ser un "Plan Maestro Paisajístico" que contuviera las etapas necesarias, y retomó el comentario de la Lic. González Gamio de la eventualidad y las armas sobre lo temporal que en México se vuelve definitivo, es decir que se puede retomar en algún punto si no sucede nada, y argumentó que dado que es Paseo de la Reforma y que es un monumento histórico, y este "Plan Maestro" se pueda realizar y revisar, puede tener esta primera etapa pero considerando toda la estructura paisajística de Paseo de la Reforma, cómo por ejemplo la confluencia de las diferentes calles, las visuales y la geometría precisa, así cómo los elementos verdes que no son jardines ni paisajes diseñados, si no que son resultados completamente de la vialidad, de manera que "a lo que sobra se le puso pasto".

Mencionó también que la oportunidad para poder recodificar este sector urbano, y que pueda expandirse a todo el conjunto, desde su punto de vista no solo de la ubicación de esculturas sino también de la arquitectura vegetal y que sería oportuno entonces tener este "Plan Maestro Paisajístico" y demostrar que hay ideas que tienen una razón de ser desde el punto de vista de la geometría, proporciones, de la dialéctica entre una y otra y sobre todo el patrimonio visual responsable de la memoria.

El Lic. Inti Muñoz pronunció que se entiende que este planteamiento sería un planteamiento que no se pelea con la posibilidad de que la escultura de Amajac sea ubicada en una primera instancia en este espacio.

Después de esto se expresó por parte algunos asistentes de manera virtual ya que existía un problema de comunicación en la sesión, puesto que no se escuchaban completamente los comentarios que se expresaron de manera presencial. Seguido a esto, el Lic. Inti Muñoz abrió la ronda de preguntas para los asistentes de manera presencial, así como para los asistentes vía remota para seguir con la reunión en curso.

El Dr. Saúl Alcántara retoma la réplica del Lic. Inti Muñoz como una primera etapa dentro del "Plan Maestro", sin embargo deberá considerar completamente la estructura paisajística y su ubicación exacta.

El Lic. Inti Muñoz tomó nota del entendido, y acordado se colocará la escultura en el espacio propuesto, no sin dejar los trabajos que darán pie al desarrollo del Plan integral de manejo y mejora del espacio público y de la





estructura paisajística del espacio; integrando todas las ideas que den paso a un acuerdo que se pueda implementar.

El Arq. Manuel Solá cuestionó en la índole del tema de poder, en caso de llegar a un proyecto más integral en el sentido de las cuestiones del entorno, dirigiendo su pregunta al equipo de SOBSE, en el contexto de que se había recibido previamente algún proyecto del entorno a la glorieta en donde se contemplaban pasos peatonales así como algunas adecuaciones de accesibilidad peatonal, preguntó a este equipo qué parte de ese alcance se está considerando, o si se está centralizando hacía el tema del movimiento de la escultura, y si sería definitivo no contemplar por ahora el paso peatonal para acceder al remanente del lado sur o al del lado de la calle Versalles.

El Lic. Inti Muñoz pidió se diera réplica a estas preguntas por parte de la SOBSE, pero antes comentó que en este primer paso, no hay alteraciones en un sentido u otro de las características actuales de las dinámicas de movilidad, accesibilidad, paso peatonal, etc. Sin embargo como ya se ha mencionado en la sesión, se cree que se puede incluir en el acuerdo la necesidad de que se trabaje en ello, a diferencia de otras propuestas que se llegaron a plantear; que si implican abrir o modificar el paso peatonal ya existente, trabajando en los temas de flujos y vialidad, comentó en esta solución no será necesario pero no se descarta abrir la posibilidad de que se sigan dando estos planteamientos.

El Arq. Juan Carlos Moreno Mancilla respondió que la propuesta es hacer un seguimiento, dado que por el momento solo consiste en revisar la ubicación de la colocación, más adelante buscar como se puede mejorar la accesibilidad, haciendo una revisión completa de todo el espacio, y mencionó imperativo revisar con el comité la adecuación de la salida vehicular por los movimientos que se están realizando, pero que en sí todo el tema de accesibilidad peatonal sería el siguiente paso o etapa para poder generar la soluciones inmediatas más allá de la reubicación que se plantea ahora, y afirmó que entiende que el punto al momento es donde estaría ubicada la escultura.

El Lic. Inti Muñoz preguntó directamente a la Arq. Ana Laura Martínez si tenía alguna otra intervención al respecto, a lo que contestó que no, dejando en claro que persistia el problema de comunicación de manera remota y no podían comprender al cien por ciento las intervenciones de los presentes, aunque comentó que se puede trabajar toda la parte de accesibilidad sin ningún problema, y que más allá de que en el momento se definiera la parte de la ubicación de las esculturas, explicó que sería importante para estar conectados, mostrar una serie de posibles escenarios para que se puedan identificar los acuerdos que se están tomando de forma presencial.

El Lic. Inti Muñoz pidió le permitieran compartir un borrador con los puntos de acuerdo para poder revisarlos en la plenaria, y dar lectura para de la misma manera agregar algunos comentarios que se han ido recolectando durante la sesión.

La restauradora Ana Bertha Miramontes Mercado, expuso que al principio de la reunión hubo un problema técnico, y no fue posible escuchar la parte que predecía; sin embargo se llegó a un acuerdo con los colectivos, con Secretaria de Gobierno y con Derechos Humanos, donde los colectivos aceptaron que en algún momento el basamento de la antigua escultura de Cristóbal Colón se moverá, para que quede reunido con el conjunto escultórico a Colón, y externo su pregunta hacía el INAH, haciendo hincapié de que este acuerdo parece adecuado, pero se abrirá algún tiempo en específico, es decir, que se entiende muy bien que para avanzar se puede hacer en fases el proyecto, pero cuestiono si habrá un periodo para considerar en qué momento será, lo que ya había comentado el Lic. Inti Muñoz sobre el movimiento que se está considerando al Museo del Virreinato, y entonces si ya existe este periodo de tiempo considerado para que ya queden reunidos estos elementos que conforman el basamento de Cristóbal Colón, y también pregunto si en este acuerdo con las colectivas se pudiera proponer un intercambio de basamento.





El Lic. Inti Muñoz comentó que todo lo que tiene que ver con la negociación para el traslado del basamento del conjunto escultórico de Cristobal Colón a donde sea necesario trasladar y/o pueda ser restaurado, y eventualmente llevado a una nueva ubicación, implica una operación logística de embergadura importante, que está en la mesa de lo que es política y que responde al diálogo con las colectivas, es decir, de alguna manera las decisiones que se pueden y se les pide tomar al comité, respondan a lo que son las atribuciones del mismo, que tienen que ver con el espacio público y el papel de los monumentos en este, e hizo hincapié que se encontraban presentes representantes de la Secretaría de Gobierno y de la Jefatura de Gobierno que tomaron nota de las preocupaciones que se compartieron y que puedan ayudar a la construcción de una solución, proponiendo al COMAEP que se busque dar un paso que permita la apertura de un conjunto de soluciones que no se han logrado encontrar, es decir, que llegue a este espacio "La Joven de Amajac" es parte importante del conjunto de factores que llevan a que haya la atención que existe sobre la ocupación de la Glorieta de Colón especificamente, y que se cree que ayuda a distender y abrir las posibilidades siendo una decisión importante que debe ser parte de un proceso en el que haya más pasos y en el que haya una evolución del espacio, de las decisones y la construcción de soluciones, siendo importantre dar el paso y salir de esta situacion de estancamiento en la que se encuentran en cuanto a la reinvindicación, redignificación y resignificación del espacio en el que se encontraba la Glorieta de Colón.

La Mtra. María del Carmen Castro Barrera comentó que por parte de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del INAH, se sigue teniendo un resguardo de la escultura de Colón, reafirmó existía la posibilidad de también poder considerar, con el apoyo de las autoridades, el traslado de la escultura de Colón al Museo del Virreinato aunque esta realidad tenga qué esperar, puesto que lo que preocupa son los tiempos, ya que se tiene un espacio donde no es tan fácil que siga estando en un tiempo considerado, y que entonces esta podría ser una propuesta para ir movilizando las cuestiones para saber donde se establecerá y poder ser guiados por las autoridades presentes, y añadió que sobre todo debe considerarse que si el basamento tarda más tiempo en ser trasladado del ya propuesto, considerar por lo menos el traslado de la escultura de Colón.

El Lic. Inti Muñoz recordó a la Mtra. María del Carmen Castro que en la penúltima sesión del comité se aprobó un punto de acuerdo en el cual se exhorta a todas las autoridades que tienen intervención, y sobre todo a las autoridades de la Ciudad, al trabajo del traslado urgente del basamento de Cristóbal Colón a un lugar donde pueda recuperar sus condiciones de conservación, y con esto incluir la mención a la preocupación que tiene el INAH ya que la escultura misma y el conjunto que lo acompaña puedan ser también trasladados a un lugar donde se les pueda conservar, mencionado que se toma nota del comentario de la Mtra. María del Carmen Castro para transmitirlo en el acta presente.

El Lic. Inti Muñoz continuó su intervención para poder hacer mención del planteamiento del acuerdo que podría llevar a una definición para esta sesión, y procedió a leer el acuerdo siguiente:

Los integrantes del Comité de Obras y Monumentos Artísticos en el Espacio Público de la Ciudad de México, aprueban la propuesta presentada por la Secretaría de Obras y Servicios y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, para colocar la escultura de la "Joven de Amajac", aprobada por este Comité en Octubre de 2021 y desarrollada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en un espacio contiguo a la Glorieta antes conocida como "de Colón" en la Avenida Paseo de la Reforma. El espacio mencionado es el que se ubica en el costado oriente de la Glorieta, en la confluencia del Paseo de la Reforma y las calles de Versalles y Avenida Morelos en la colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México. Se solicita que en dicha colocación se tomen en cuenta criterios de proporcionalidad espacial y volumétrico, protección del patrimonio paisajístico y visual e integración al entorno urbano. Estos criterios deben destacar y armonizar el valor cultural de la "Joven de Amajac" y del Paseo de la Reforma.





Asimismo, se solicita a las áreas del Gobierno de la Ciudad el desarrollo de un Plan de Manejo para la mejora integral y la estructura paisajística del entorno de la escultura y la glorieta.

El Lic. Inti Muñoz comentó que este era el planteamiento integral tomando en cuenta la sesión y añadió si los presentes estaban de acuerdo con lo comentado.

El Dr. José Martín Gómez Tagle agregó que era pertinente, esclarecer el último punto de mejor manera, puesto que con esta última parte se entiende que todavía no se aprueba nada hasta que no esté desarrollado lo que se menciona en el último párrafo, y sugirió se redacte que; se deberá tener la aprobación de las instituciones correspondientes, en este caso el INAH, SEDUVI, etc. ya que se redacta en el acuerdo que aún hay un proyecto que se tiene que realizar.

El Lic. Inti Muñoz precisó que la propuesta es aprobar la colocación de la escultura en el lugar referido y paralelamente iniciar el desarrollo de un Plan de Manejo para la mejora del entorno, es decir que primero se aprueba la colocación y al final se menciona la solicitud del Plan de Manejo en esos términos y tiempos.

El Dr. Saúl Alcántara opinó que podría cambiarse el término "Plan de Manejo", por el término de "Plan Maestro Paisajístico", ya que incluso la actualización de la Ley de Desarrollo Urbano del 2010 en algunos argumentos ya habla del Plan de paisaje cultural y paisaje urbano, y podría considerarse así el "Plan Maestro Paisajístico", ya que de alguna forma el Plan de Manejo vendría después y mencionó que daría pauta nuevamente a actualizar el reglamento revisando esta ley de 2010

A esto el Lic. Inti Muñoz hizo mención de la presencia de la Subdirección de Espacio Público y la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público quienes tendrán la tarea de trabajar sobre este comentario y la actualización del reglamento. Se refirió sobre el cambio de palabras de "Plan de Manejo" por "Plan Maestro Paisajístico" en el acuerdo escrito y añadió que debía agregarse que es una mejora integral del espacio en el entorno urbano referido.

El Dr. José Martín Gómez Tagle sugirió, sobre la redacción del escrito completo que se dividiera el acuerdo en dos puntos, partiendo de que; primero se explique la aprobación de la colocación en el sitio pertinente, y segundo, se explique que se desarrollará el "Plan Maestro Paisajístico", puesto que si se redacta de manera continua, no existe distinción uno de otro cuando lo que se busca es separarlo por etapas. Añadió que de esta manera existe más libertad para tomarse el tiempo para solicitar las autorizaciones pertinentes; sobre todo federales y locales.

El Lic. Inti Muñoz volvió a dar lectura al acuerdo final, tras los comentarios y observaciones del Arq. Juan Carlos Moreno y otros miembros del comité :

- 1. Los integrantes del Comité de Obras y Monumentos Artísticos en el Espacio Público de la Ciudad de México, aprueban la propuesta presentada por la Secretaría de Obras y Servicios y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para colocar la escultura de la "Joven de Amajac", aprobada por este Comité en Octubre de 2021 y desarrollada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en un espacio contiguo a la Glorieta antes conocida como "de Colón" en la Avenida Paseo de la Reforma. El espacio mencionado es el que se ubica en el costado oriente de la Glorieta, en la confluencia del Paseo de la Reforma y las calles de Versalles y Avenida Morelos en la colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.
- 2. Se solicita que en dicha colocación se tomen en cuenta criterios de proporcionalidad espacial y volumétrica, protección del patrimonio paisajístico y visual e integración al entorno urbano. Estos criterios deben destacar y armonizar el valor cultural de la "Joven de Amajac" y del Paseo de la Reforma. Asimismo, se solicita al Gobierno de la Ciudad desarrollar un "Plan Maestro Paisajístico" en el entorno urbano mencionado.





El Arq. Juan Carlos Moreno comentó la importancia de determinar los tiempos; ya que en el acuerdo se lee que la colocación del monumento quedará de manera definitiva, y posteriormente se explica la elaboración del Plan Maestro; y en busca de no remarcar una posición definitiva y tomando en cuenta la alta expectativa de la estatua; por el valor qué representa a la Nación y a sus principios, se deberá buscar la mejor opción dentro del acuerdo.

El Lic. Inti Muñoz recordó a la mesa que lo principal es conectar las estatuas en el sitio, y que habrá un proceso de inclusión que se dará en su momento momento; para resolver de manera detallada las cuestiones relacionadas.

La Mtra. Valeria Valero Pié lamenta los problemas técnicos que le imposibilitaron tener la comunicación necesaria y poder escuchar los comentarios, sin embargo, preguntó si la colocación de la escultura"La Joven de Amajac"es permanente o es temporal.

El Lic. Inti Muñoz mencionó que al principio de la sesión se estableció que por lo pronto la decisión de colocar la escultura, toma en cuenta el contexto de la glorieta y su entorno; y considerando que podría evolucionar, pero no se estará señalando la colocación como temporal o definitiva, es decir, el acuerdo sólo implica por el momento colocar la escultura y más adelante se tomarán las decisiones en cuanto a las características que irán conformando definitivamente el entorno, y es entonces que ni en un sentido ni otro se está atando la decisión.

La Mtra. Valero Pié comentó que su pregunta iba dirigida sobre todo a las acciones que se deben tomar en caso de una colocación temporal, o en su caso la colocación permanente donde procede tomar en cuenta que en algún momento deberá presentase al Consejo de Monumentos para considerar lo que implica tener una colocación permanente.

El Lic. Inti Muñoz consideró importante señalar que ya hubo comunicación con la dirección general del INAH para hablar del tema y se trabajará de la mano en todo lo que sea necesario; como siempre se ha hecho, y en caso de qué el proyecto evolucione en un sentido donde haya que consolidar las decisiones o se tomen por permanentes o se avise que no sea posible cambiar algún elemento, se aborda el tema con el INAH.

Por parte de la SOBSE, el Arq. Juan Carlos Moreno comentó que el término "Plan Maestro" se consideraba demasiado amplio porque considera que en algún punto se podría hablar del desarrollo de un proyecto o diseño para la zona, ya que un Plan Maestro involucra mucho más cosas que de manera inicial podría generar un conflicto a largo plazo.

En aras de avanzar en el acuerdo e integrar las opiniones dadas en la sesión, el Lic. Inti Muñoz comentó que es una atribución de SEDUVI; en términos normativos, el desarrollo del Plan Maestro Paisajístico y que un proyecto de intervención paisajística sería parte del mismo, por lo que se puede asumir el compromiso de trabajar en esa propuesta y no sería un impedimento.

El Lic. Inti Muñoz, Director General del Ordenamiento Urbano de la SEDUVI, abrió la votación para la aprobación del acuerdo para la colocación de la estatua "La Joven de Amajac" en la ex Glorieta de Colón, en la Av. Paseo de la Reforma, y al no haber desacuerdo queda aprobado por unanimidad del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos.





COLOCACIÓN DE ESCULTURA "LA JOVEN DE AMAJAC" EN LA ANTIGUA GLORIETA DE COLÓN EN LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA.

Fecha: 21 de junio de 2023, Ciudad de México.

Sesión: Décima Quinta Sesión Extraordinaria

Número de acuerdo: COMAEP/CDMX/15EXT/01/2023

Fundamentación: Con fundamento en los Artículos 5, 6, 9, 10, 11, 13 fracción II, 15, 19, 27 y 29 del Reglamento Interno del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP).

Acuerdo:

- 1. Los integrantes del Comité de Obras y Monumentos Artísticos en el Espacio Público de la Ciudad de México, aprueban la propuesta presentada por la Secretaría de Obras y Servicios y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para colocar la escultura de la "Joven de Amajac", aprobada por este Comité en Octubre de 2021 y desarrollada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en un espacio contiguo a la Glorieta antes conocida como "de Colón" en la Avenida Paseo de la Reforma. El espacio mencionado es el que se ubica en el costado oriente de la Glorieta, en la confluencia del Paseo de la Reforma y las calles de Versalles y Avenida Morelos en la colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.
- 2. Se solicita que en dicha colocación se tomen en cuenta criterios de proporcionalidad espacial y volumétrica, protección del patrimonio paisajístico y visual e integración al entorno urbano. Estos criterios deben destacar y armonizar el valor cultural de la "Joven de Amajac" y del Paseo de la Reforma. Asimismo, se solicita al Gobierno de la Ciudad desarrollar un "Plan Maestro Paisajístico" en el entorno urbano mencionado.

5. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México, siendo las 19 horas con 49 minutos del 21 de junio del 2023.





Presidente del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

Suplente. Lic. Inti Muñoz Santini	
Integrante Lic. Claudia Stella Curiel de Icaza Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Secretario Técnico e integrante Dr. José Martín Goméz Tagle Morales
Suplente. Lic. Juan Gerardo López Mediante oficio nº SC/240/2023	Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público
Integrante y vocal Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Integrante y Vocal Dra. Nathalie Veronique Desplas Puel Secretaría de Turismo de la Ciudad de México
Suplente: Mtra. Norma Angélica Antonio Monroy Mediante oficio n° SECTEI/051/2022	Suplente: Lic. Tanya Alejandra Aguilar Murrieta
Integrante y Vocal Mtro. José Manuel Oropeza Morales Autoridad del Centro Histórico	Integrante Mtra. Glenda Hecksher Ramsden -AUSENTE-
Suplente: Lic. Sergio Alejandro Duran Álvarez Mediante oficio n° ACH/CG/0388/2023	Representante de la Sociedad Civil





Integrante Lic. Ángeles González Gamio	Integrante Dr. Ricardo Ortiz Armas
Representante de la Sociedad Civil	Representante de la Sociedad Civil
Integrante Dr. Saúl Alcántara Onofre	
Representante de la Sociedad Civil	

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México.

Esta Acta será enviada por correo electrónico a los integrantes para sus observaciones y, en su caso, validación de la misma. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.¹

¹ Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.